



*Dirección General*

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 135-2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 06 de Junio del 2011

**Visto:** el Informe N° 018-OEPE-HVLH-2011, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos comprende, todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses y derechos, además de la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos, su calificación, así como la evaluación que corresponda y el pago del derecho del trámite en caso proceda, para cada procedimiento administrativo;

Que, los artículos 8° y 9° de la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo, establecen el seguimiento de los procedimientos administrativos y la inexistencia de requisitos no establecidos en el TUPA;

Que, el artículo 2° del decreto Supremo N° 013-2009-SA, dispone la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados y sus modificatoria mediante el Decreto Supremo N° 004-2010-SA;

En ese sentido, con Resolución Directoral N° 096-2010-DG-HVLH, se aprobó la Ficha de Descripción del Procedimiento en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Informe N° 018-OEPE-HVLH-2011 de fecha 27 de mayo del 2011, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita la aprobación de las Fichas de Descripción del Procedimiento del TUPA del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, es necesario emitir el acto resolutorio de aprobación de las Fichas de Descripción de Procedimiento, Flujogramas y Formatos o Formularios utilizados en el procedimiento del TUPA del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Estando a lo informado y propuesto por la oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR, la "Ficha de Descripción del Procedimiento del TUPA- 2011"** por tratarse de un documento estandarizado, para los procedimientos correspondientes al Hospital "Víctor Larco Herrera", que se detalla a continuación:

H.01.- Constancia de Atención

H.02.- Certificado de Salud

H.03.- Informe Médico Psicosomático, Psicológico y Odontológico

- H.04.- Copia de Historia Clínica o Epicrisis
- H.05.- Certificado de Discapacidad
- H.06.- Certificado Médico de incapacidad para el otorgamiento de Pensión de Invalidez
- H.08.- Constancia de Defunción
- H.151.-Recurso de Apelación en Proceso de Selección


**Artículo 2º.** Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 096-2010-DG-HVLH y otros documentos que se opongán a lo aprobado en la presente Resolución.

**Artículo 3º.** Encargar a los Funcionarios Responsables, tener en cuenta los plazos establecidos en el TUPA, a efectos de garantizar su cumplimiento:

**Artículo 4º.** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera"

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

  
-----  
M<sup>d.</sup> Edvard Dennis Marín Durán  
DIRECTOR GENERAL (M)  
C.M. 43006

ED.MHRS/F/JJA

Distribución:

Dirección de la Of. Ejec. de Administración  
Dirección de la Of. Ejec. de Planeamiento Estratégico  
Dirección de la Of. de Asesoría Jurídica  
Archivo.